



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 014-2017-IPD/P.....

Lima, ...12..... deEnero..... de 2017

VISTO: Las Resoluciones de Presidencia N° 016-2016-IPD/P y N° 001-2017-IPD/P y el Informe N° 037-2017-IPD/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, dispone que las entidades obligadas a brindar información identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud a lo señalado por la indicada Ley;

Que, asimismo el inciso b) del artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, establece la obligación de la máxima autoridad de la Entidad en designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Presidencia N° 016-2016-IPD/P de fecha 25 de enero de 2016, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, designó al señor Iván Pereyra Villanueva, Jefe de la Oficina General de Administración, como funcionario responsable de proporcionar la información institucional de acceso público de la Sede Central del Instituto Peruano del Deporte;

Que, con Resolución de Presidencia N° 001-2017-IPD/P de fecha 02 de enero de 2017, la Presidencia del IPD designó, a partir del 02 de enero de 2017, como Jefe de la Oficina General de Administración al señor Luis Homero Chumbe Mas;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Con los vistos de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2017, al Jefe(a) de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, como funcionario responsable de proporcionar la información institucional de acceso público de la Sede Central del Instituto Peruano del Deporte, conforme a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto cualquier resolución y/o acto administrativo que se oponga y/o resulte incompatible a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y al interesado para los fines consiguientes.



Regístrese y Comuníquese.

OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

